



Notaría de Colombia

Página 1

2709



4105432978



64376025078

ESCRITURA PÚBLICA No. : 3461 =

TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO =

FECHA: DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE

BOGOTÁ, D.C. =

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PROTOCOLIZACIÓN =

PERSONA QUE INTERVIENE EN EL ACTO = IDENTIFICACIÓN

MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ = C.C. 43.741.340

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría

Setenta y Tres (73) del Circulo de Bogotá, Distrito Capital cuya notaría Encargada

es la Doctora NOHELA GARCIA BAUTISTA, autorizado mediante resolución

numero 07923 del 29 de septiembre de 2020 de la Superintendencia de Notariado

y Registro, en la fecha señalada en el encabezado, se otorgó la escritura pública

que se consigna en los siguientes términos: =

Comparecieron con minuta enviada por correo electrónico: MARIA ADELAIDA

FERNANDEZ MUÑOZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la

cedula de ciudadanía No. C.C. 43.741.340 y manifestó: =

PRIMERO: Que actúa en calidad de apoderada de EARTH INNOVATION

INSTITUTE =

SEGUNDO: Que la entidad sin ánimo de lucro extranjera EARTH INNOVATION

INSTITUTE, constituida bajo las leyes del estado de California, Estados Unidos

de América, con el fin de desarrollar actividades permanentes en Bogotá,

Colombia, y lograr su registro e inscripción de la matrícula mercantil

representación legal y registro unico tributario en Colombia, ante la Cámara de

Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN,

presenta para ser protocolizada por medio de la presente Escritura Pública, IRS

presente para ser protocolizada por medio de la presente Escritura Pública, IRS

presente para ser protocolizada por medio de la presente Escritura Pública, IRS

presente para ser protocolizada por medio de la presente Escritura Pública, IRS

presente para ser protocolizada por medio de la presente Escritura Pública, IRS

presente para ser protocolizada por medio de la presente Escritura Pública, IRS

presente para ser protocolizada por medio de la presente Escritura Pública, IRS

NOTARIO FABIO CORTES DIAZ
NOTARÍA SETENTA Y TRES (73)
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



64376025078

iguales documentos en copias auténticas debidamente notariadas,

apostilladas y traducidas al idioma español =

Acta de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE,

con fecha del 30 de septiembre de 2019, en la cual se aprueba establecer

negocios permanentes en Bogotá, Colombia, y el consecuente otorgamiento de

poder general y judicial a la señora MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ,

Documento a doble columna español inglés y apostillado. =

• Certificado de Incurpencia de la entidad sin ánimo de lucro EARTH

INNOVATION INSTITUTE, en el cual = se certifica a las personas que

actúan como directores y dignatarios de la entidad sin ánimo de lucro EARTH

INNOVATION INSTITUTE. Documento debidamente traducido y apostillado =

• Certificado de Existencia de la entidad sin ánimo de lucro EARTH

INNOVATION INSTITUTE, expedido por el Secretario de Estado del Estado de

California, Estados Unidos de América, en el cual se certifica que se han cumplido

los requisitos de la Ley con respecto a la constitución de la entidad sin ánimo de

lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE. Documento debidamente traducido y

apostillado =

• Memorando de Asociación, Artículos de Asociación y modificación del

nombre de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE,

Documentos debidamente traducidos y apostillados. =

• Poder Judicial suscrito por el Sr. DANIEL NEPSTAD, en calidad de director

general y representante legal de EARTH INNOVATION INSTITUTE, a favor de la

señora MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ para que esta pueda

representar judicialmente a EARTH INNOVATION INSTITUTE en Colombia

Documento a doble columna español inglés y apostillado. =

• Poder Especial suscrito por el Sr. DANIEL NEPSTAD, en calidad de

director general y representante legal de EARTH INNOVATION INSTITUTE a

favor de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, a

favor de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, a

favor de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, a

favor de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, a

favor de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, a

favor de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, a

favor de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, a

favor de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, a

favor de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, a

favor de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, a



3461



favor de la señora MARIA ADELADA FERNANDEZ MUÑOZ, GUILLEMO H. VILLEGAS ORTEGA y JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX para el registro e inscripción de la matrícula mercantil, representación legal y registro único tributario de EARTH INNOVATION INSTITUTE Colombia. Documento a doble columna español inglés y apostillado. =====

TERCERO: Que las actividades a ser desarrolladas por EARTH INNOVATION INSTITUTE a través de su poderado tendrían como domicilio la ciudad de Bogotá. =====

CUARTO: Que la apoderada general de la Entidad sin ánimo de lucro Extranjera EARTH INNOVATION INSTITUTE y demás apoderados, han sido facultados para que procesen y suscriban, todos los documentos necesarios para obtener el registro del poder de la Entidad sin ánimo de lucro frente a la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., y para obtener el Registro Único Tributario de acuerdo con las leyes colombianas. =====

QUINTO: En atención a lo solicitado por el compareciente, el Notario inserta desde ahora en el protocolo de esta Notaría, los documentos presentados por la compareciente para que forme parte de él, surtan los efectos legales y los interesados puedan en cualquier momento solicitar las copias que necesiten. =====

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR LOS INTERESADOS. =

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9º Decreto Ley 960 de 1970): El Notario Encargado responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Artículos 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970). Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere, la firma de la misma demuestra su

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
CIRCULO DE NOTARÍA 67

Ca376075074

Colombia 09 08 20

aprobación total del texto. En consecuencia, el(a) Notario(a) asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del el(la) Notario(a). En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. =====

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de 149.264 por concepto de impuesto a las ventas a la tarifa del diecinueve por ciento (19%) sobre los derechos notariales. =====

NOTAS DE ADVERTENCIA: PRIMERA. Se advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por más o fracción del mes de retardo. =====

SEGUNDA. Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. =====

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro del término establecido, lo firman en prueba de su asentamiento, junto con el(la) suscrito Notario(a) quien en esta forma lo autoriza. =====

La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números: Aa069449979 Aa069449980 Aa069449981 =====

República de Colombia



Paapel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, escrituras y documentos del archivo notarial

State of California Secretary of State 3461



APOSTILLE Convention de La Haye du 5 octobre 1961

Form with fields for Country (United States of America), Seal/stamp (Sacramento, California), and Signature (Alex Padilla).

HECTOR PAOLO CORTES DIAZ CIRCULO DE BOGOTA D.C.



Notary public information in Spanish: He declara que el contenido de este documento es verídico y que el otorgante es quien aparece en el mismo...



Notary information: Alex Padilla, Notary Public, State of California, Commission Expires 09/09/2019

State of California Secretary of State

CERTIFICATE OF STATUS

3461

ENTITY NAME: EARLY INNOVATION INSPIRE INC. FILE NUMBER: 03330663 FORMATION DATE: 09/08/2010 TYPE: DOMESTIC NONPROFIT CORPORATION JURISDICTION: CALIFORNIA STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



Alex Padilla Secretary of State



Notary information: Alex Padilla, Notary Public, State of California, Commission Expires 09/09/2019

República de Colombia



REDACCION DEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO EN INGLES, ELABORADO POR VICTORIANO SOTO RODRIGUEZ, TRABAJADOR SOCIAL E INTERPRETE ABOLICIONISTA MEXICANO (LA UNIDAD, No. 408 ACTUANDO COMO LA LEY Y LAS NORMAS FUNDADAS EN LA PRESUNCIÓN DE TRÁNSITO) E INTERPRETE DE LA LEY

3461

Estado de California

Secretaría de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)

Este certificado es el valor para uso en México, según lo establecido en el artículo 10 del Tratado de Exención de Apostillas, sus Protocolos y Anexos.

1. País:	Estados Unidos de América
Este documento público	
La presente acta, título, o instrumento público	
2. Ha sido firmado por a este signo por/Aquí Pone su nombre	Secretario de Estado
3. actuando en calidad de	
aparece en qualse de quien actúa en calidad de	
4. Ha sido reconocido del sello / timbre de	Estado de California
de / mes / día / hora / minuto / segundo / milisegundo / milésimo	
5. En	Secramento California
6. En	Secramento California
7. por	Secretario de Estado, Estado de California
8. N°	67398
9. Sello timbre:	
10. Firma: Signatario	

NECTOR FABIO CORTES DIAZ
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARIA DE ESTADO D.C.



Ga378075071



Este apostillado tiene como finalidad la acreditación de la firma y es otorgado de la por parte del Estado de California.

Este apostillado es otorgado por el Secretario de Estado de California, quien es el responsable de la autenticación de los documentos públicos y privados, y otorga el apostillado a los documentos que se le solicitan.

Este apostillado es otorgado por el Secretario de Estado de California, quien es el responsable de la autenticación de los documentos públicos y privados, y otorga el apostillado a los documentos que se le solicitan.

Este apostillado es otorgado por el Secretario de Estado de California, quien es el responsable de la autenticación de los documentos públicos y privados, y otorga el apostillado a los documentos que se le solicitan.

Traducción e interpretación
Santiago Becerra
Traductor e interprete bilingüe
Tercera Extranjera - Inglés
Tercera Extranjera - Inglés
Módulo No. 100 de 2018

República de Colombia

País notarial para uso exclusivo de registros de comercio público, certificaciones y licencias del ámbito notarial



PRESENCIA DEL Y COMITENTE DE UN GOBIERNO EN LOS ESTADOS UNIDOS PARA CERTIFICAR POR UN NOTARIO PUBLICO DE CALIFORNIA E INTERESTE JURISDICCIONAL AMERICANA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CALIFORNIA Y LAS NORMAS FISCALES LA PROTECCION DE PRODUCTOS INTELLECTUALES

3250563

PRESENCIA DEL Y COMITENTE DE UN GOBIERNO EN LOS ESTADOS UNIDOS PARA CERTIFICAR POR UN NOTARIO PUBLICO DE CALIFORNIA E INTERESTE JURISDICCIONAL AMERICANA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CALIFORNIA Y LAS NORMAS FISCALES LA PROTECCION DE PRODUCTOS INTELLECTUALES

CERTIFICADO DE ENMIENDA DE LOS ARTICULOS DE INCORPORACION DEL PROGRAMA INTERNACIONAL IPAM INC

34681
AD746291

El suscrito certifica que:

El suscrito certifica que:

1. Ellos son el presidente y secretario, respectivamente, de Programa Internacional IPAM Inc (la "Corporación"), una corporación de California.

2. El Artículo 1 de los Artículos de Incorporación de esta corporación está enmendado para leerse de la siguiente manera:

El nombre de la Corporación es Earth Innovation Institute (la "Corporación").

3. Los anteriores Artículos de Incorporación han sido debidamente aprobados por la Junta de Directores de la Corporación.

4. La Corporación no tiene miembros.

Adicionalmente, declaramos bajo las penas de perjurio bajo las leyes del Estado de California que los asuntos establecidos en este certificado son ciertos y correctos, con base a nuestro propio conocimiento.

Fecha: septiembre 19, 2013

(Firma) Humberto Daniel Nespian, Presidente

(Firma) Reynaldo Victoria, Secretario

2 de 2

CMD 0038 30/9/2014

ESTE DOCUMENTO FUE AUTENTICADO POR EL NOTARIO PUBLICO DE CALIFORNIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CALIFORNIA Y LAS NORMAS FISCALES LA PROTECCION DE PRODUCTOS INTELLECTUALES EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS DEL DIA.

Notario Público
Santiago Botero
Traductor e Intérprete Oficial
Lengua Extranjera - Inglés
Licencia No. 467 de 2010



HECTOR FABIO CORTÉS DIAZ
NOTARIO SILENTA Y TRES (E)
CIRCULO DE BOGOTÁ



C6376075017

NOTARIA 70 DE BOGOTÁ
FIRMA REGISTRADA
SANTIAGO BOTERO HOBELETO
C.C. 84720937
www.mh.com.co
Rogosa (C) 7029 1840 4431-7
2013 09 20 10:06

CLAUDIA LUCIA ROSAS BERNAL
NOTARIA 70 DE BOGOTÁ

Claudia Rosas



3481



Ca376075016

<p>PODER ESPECIAL</p> <p>REF: REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL, REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE EARTH INNOVATION INSTITUTE EN COLOMBIA.</p>	<p>Mr. Daniel Nepstad, mayor de edad, identificado con pasaporte No. 530741713, obrando en nombre y representación de EARTH INNOVATION INSTITUTE, entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida de conformidad con las leyes del estado de California, Estados Unidos de América, identificada con Número de Identificación del emplazador No. 27-3444564 (en adelante el "Poderdante"), por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente a MARIA ADELAIDA FERNÁNDEZ MUÑOZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.741.340; y a GUILLELMO H. VILLEGAS ORTEGA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en el Retiro, con cédula de ciudadanía número 71.645.605; y con tarjeta profesional de abogado número 61.710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; y a JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, con cédula de ciudadanía número 94.063.058 expedida en Medellín; y con tarjeta profesional de abogado número 160.029 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (en adelante los "Abogados"), poder para que nombre y representación del Poderdante realice los siguientes encargos:</p>
<p>SPECIAL POWER OF ATTORNEY</p> <p>REF: REGISTRATION AND FILING BEFORE THE CHAMBER OF COMMERCE OF THE COMMERCIAL REGISTER, LEGAL REPRESENTATION AND ACQUISITION OF THE UNIFORM TAX NUMBER</p>	<p>Mr. Daniel Nepstad, of legal age, identified with passport No. 530741713, acting on behalf of EARTH INNOVATION INSTITUTE, a nonprofit entity duly incorporated in accordance with the laws of the State of California, United States of America, identified with Employer Identification Number No. 27-3444564 (hereinafter the "Grantor"), hereby grants power of attorney to MARIA ADELAIDA FERNÁNDEZ MUÑOZ, of legal age, identified with citizenship card No. 43.741.340; GUILLELMO H. VILLEGAS ORTEGA, of legal age, Colombian citizen, domiciled in the Retiro, holder of his attorney professional card number 61.710 issued by the Consejo Superior de la Judicatura; and JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX, of legal age, of Colombian nationality, domiciled in Bogotá, with citizenship card number 94.063.058; and of attorney professional card number 160.029 issued by the Consejo Superior de la Judicatura (hereinafter the "Attorneys in Fact"), power of attorney that may be exercised in order to, on behalf of Grantor execute the following</p>

BOGOTÁ, D. C. - CIRCULO DE BOGOTÁ D. C.



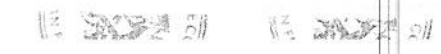
Ca376075016



Colombia

<p>1. Los Abogados quedan especialmente facultados para, finar, recibir, sustituir, resarcir este poder, cancelar trámites, retirar documentos y en general, para efectuar todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la protocolización en una ratana del Círculo de Bogotá la prueba idónea de la existencia y representación de EARTH INNOVATION INSTITUTE y del PODER general judicial conferido a una persona donde conste la capacidad de representar a EARTH INNOVATION INSTITUTE en Colombia o aquellos asuntos que considere necesarios para el adscrito ejercicio del mandato inclusive judicialmente, así como la inscripción de estos documentos protocolizados en la Cámara de Comercio.</p> <p>2. De igual forma para la inscripción de la matrícula mercantil, representación legal y registro unico tributario de EARTH INNOVATION INSTITUTE en Colombia, ante la Cámara de Comercio, y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN. Los Apoderados están facultados para para que soliciten y firmen el RUT y el NIT, y en general para que suscriban y firmen cualquier documento que permita el registro y solicitud del RUT y el NIT de EARTH INNOVATION INSTITUTE ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o cualquier otra entidad administrativa que sea necesario.</p> <p>3. Los Apoderados están autorizados expresamente a incluir, actualizar, modificar, alterar, suprimir, excluir y</p>	<p>1. The Attorneys in Fact are hereby empowered to sign, receive, substitute and resume this power, cancel procedures, withdraw documents, and in order to carry out all necessary steps to do the registration before a notary public of Bogotá, the document that proves the existence and representation of EARTH INNOVATION INSTITUTE, and the general judicial POWER conferred on a person who will represent EARTH INNOVATION INSTITUTE in Colombia or those matters necessary for the proper exercise of the mandate inclusive judicially, as well as the filing of these documents before the Chamber of Commerce.</p> <p>2. Likewise, for the filing of the legal representation and the uniform Tax Registry of the EARTH INNOVATION INSTITUTE in Colombia before the Chamber of Commerce and the National Tax and Customs Office of Colombia DIAN, The Attorneys in Fact are authorized to request and sign the RUT and the NIT, and in general to sign any document that allows the filing and application of the RUT and the NIT of EARTH INNOVATION INSTITUTE before the National Tax and Customs Office, or any other administrative entity that would be necessary.</p> <p>3. The Attorneys in Fact are expressly authorized to include, update, modify, alter, suppress, exclude or</p>
--	---

3481





<p>autorizar cualquier concepto o información requerida por la DIAN, bien sea para el diligenciamiento del RUT o para cualquier otro documento o información que dicha entidad llegue a requerir.</p> <p>4. En ningún caso será necesaria la aceptación o adhesión conjunta de las personas a las cuales les confiere poder por el presente escrito para que este tenga plenos efectos.</p> <p>El Poderante, <i>MMCC</i></p>	<p>authorize any kind of concept or information required by DIAN either for the RUT completion or for any other document or information that said entity might require.</p> <p>4. In no case it will be necessary the acceptance or conjoint operation of the people to whom I confer power by means of the hereby written so that it has full effects.</p> <p>The Grantor, <i>MMCC</i></p>
<p>Daniel Nepsiad Pasaporte No. 530741713 Representante Legal EARTH INNOVATION INSTITUTE</p> <p><i>Maria Adelaida Fernández Muñoz</i> C.C. 43.741.340</p> <p>Acepto,</p>	<p>Daniel Nepsiad Pasaporte No. 530741713 Legal Representative EARTH INNOVATION INSTITUTE</p> <p><i>Maria Adelaida Fernández Muñoz</i> C.C. 43.741.340</p> <p>I agree,</p>
<p>GUILLERMO H. VILLEGAS ORTEGA C.C. 71.645.695 T.P. 61.710.941 CSJ</p> <p>JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX, C.C. 94.053.058 T.P. 186.029 del CSJ</p>	<p>GUILLERMO H. VILLEGAS ORTEGA C.C. 71.645.695 T.P. 61.710 from CSJ</p> <p>JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX C.C. 94.053.058</p>

3461



03-09-20

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SESENTA Y TRES (63)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

03376075015

T.P. 186.029 from CSJ

3461



República de Colombia

Hoja notarial para suscribir y copiar de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



PODERER GENERAL

GENERAL POWER OF ATTORNEY

3491



CA376075014

Mr. Daniel Nepsstad, mayor de edad, identificado con pasaporte No. 530741713, obrando en nombre y representación de EARTH INNOVATION INSTITUTE, entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida de conformidad con las leyes del estado de California, Estados Unidos de América, identificada con Número de Identificación "Poderante" por medio del presente escrito otorgo poder general judicial, amplio y suficiente a **MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 43.741.340 (en adelante la "Apuoderada"), poder para que nombre y representación del Poderdante realice los siguientes encargos:

Mr. Daniel Nepsstad, of legal age, identified with passport No. 530741713, acting on behalf of EARTH INNOVATION INSTITUTE, a nonprofit entity duly incorporated in accordance with the laws of the State of California, United States of America, identified with Employer Identification Number No. 27-3444564 (hereinafter the "Grantor"), hereby grants general judicial power of attorney to **MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ**, of legal age, identified with citizenship card No. 43.741.340 (hereinafter the "Attorney In Fact"), power of attorney that may be exercised in order to, on behalf of Grantor execute the following:

a. En general la Apoderada podrá representar judicial y legalmente a EII ante el Gobierno de la República de Colombia y cualquiera autoridad o dependencia, comercial, administrativa, fiscal, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), aduanera, Superintendencias, Camarata de Comercio, notariats, ministerios, departamental, municipal, regional y/o policial, ante todas las instituciones y organismos nacionales de Colombia, y jueces o autoridades con función jurisdiccional, así como ante toda clase de personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, asimismo podrá representar a EII frente a las autoridades Colombianas, siendo facultada generalmente para firmar, recibir, sustituir y rescribir este poder, cancelar trámites, retirar documentos y en general conciliar, efectuar todos las gestiones necesarias para el efectivo ejercicio de presente, al igual que para solicitar resguardos, registros, autorizaciones y licencias, firmar

a. In general terms, the Attorney in Fact may legally and judicially represent EII before the central government and any commercial, administrative, fiscal, National Tax and customs office of Colombia (DIAN), customs, Superintendencias, Chamber of Commerce, public notary, ministerial, departmental, municipal, regional and/or police authority or office, before any institutions or agencies of the Republic of Colombia, and Judges and Authorities with jurisdictional functions and any type of public and/or private entities, individuals and/or corporate entities, likewise she may represent EII, before Colombian authorities being authorized to sign, receive, substitute and rescribe this power, cancel procedures, withdraw documents, and in general to take all steps necessary for the effective exercise this power, apply for entries, registrations, authorizations, licenses, sign affidavits, waive rights, lodge complaints, and file motions for review, appeal, and amendment, file applications,



CA376075014

Colombia 08 09 20



declaraciones juradas, cancelar detenciones, presentar recursos impugnativos y de reclamación, de reconsideración, apelación, queja, nulidad, etc., dejar solicitudes, formular declaraciones, y en general, interponer todas las acciones judiciales o administrativas así como realizar y suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados necesarios para la formalización de cualquier acto que realice en ejercicio de sus facultades.

make statements, and in general, to have all legal and administrative actions; and to sign all the public and/or private instruments necessary to formalize any act she undertakes in the course of exercising her powers.

b. Así mismo, la Apoderada podrá representar a EII en procesos llevados a cabo ante tribunales, jueces, u otros órganos, de solución de controversias, pudiendo contratar con ellos, dar y cobrar cuentas bancarias; solicitar préstamos, dar fianza, aceptar, retirar y transferir fondos de dichas cuentas; y cobrar y endosar cheques; girar, aceptar, negociar, endosar, renovar y descontar letras, emitir o suscribir vales, endosarlos, descontarlos y renovarlos; controlar cartas de crédito de importación y exportación, adquirir cajas de seguridad, aduana, consignas y cancelarias; aceptar y endosar conocimientos de embarque, guías aéreas, y certificados; cobrar fletes, ordenar cargos y transferencias en cuenta corriente.

b. In addition, the Attorney in Fact may represent EII in proceedings conducted before courts, judges, or dispute settlement bodies.

c. Distinguir las entidades financieras de EII, pudiendo contratar con ellas, dar y cobrar cuentas bancarias; solicitar préstamos, dar fianza, aceptar, retirar y transferir fondos de dichas cuentas; y cobrar y endosar cheques; girar, aceptar, negociar, endosar, renovar y descontar letras, emitir o suscribir vales, endosarlos, descontarlos y renovarlos; controlar cartas de crédito de importación y exportación, adquirir cajas de seguridad, aduana, consignas y cancelarias; aceptar y endosar conocimientos de embarque, guías aéreas, y certificados; cobrar fletes, ordenar cargos y transferencias en cuenta corriente.

c. To appoint the General Representative financial institutions, being able to contract with them; open and close bank accounts; to request for loans, and to give guarantees; apply for and conclude contracts to open and close checking, savings, and time deposit accounts in local and foreign currency; to deposit, withdraw, and transfer funds from those accounts; to issue and cash checks; to accept, negotiate, renew and discount bills; to issue or subscribe vouchers, and to endorse, discount and renew them; to contract letters of credit for import and export; to accept and endorse bill of lading, airway bills and certificates; to collect money orders, order charges and transfers in current accounts.

d. Presentar y pagar toda declaración relacionada con los impuestos Nacionales, Departamentales o Municipales, basadas en los libros y cuentas de la oficina, de EII, autorizar y someter a la aprobación de las autoridades fiscales u otras autoridades los libros contables y hacerlas públicas cuando sea necesario y cuando sean requeridos a efecto, y presentar reclamaciones y reclamos relacionados a ellos.

d. To present and pay every type of National, Departmental or Municipal declaration, relating any taxes, based on EII fiscal books and accounts; to authorize and submit for the approval of the tax authorities or other authorities the accountant books and other them public when necessary, and when required to do so, as well as to present clarifications and claims in relation to them.



República de Colombia

Papel notarial para los Estados de Colombia. In copia de escritura pública, rúbricas y suscritos del actuario notarial



9. Celebrar toda clase de contratos, tales como compra-venta, arrendamiento, superficie, prenda, depósito, fidejato, mandato, transporte, distribución, donación y/o arrendamiento financiero, respecto de bienes inmuebles y/o muebles, así como celebrar contratos de prestación de servicios, trabajo, sociedad, seguro en cualquiera de sus formas, comisión, representación, consorcio, y demás contratos civiles; administrativos, comerciales, laborales, financieros, vincular a los trabajadores ante la seguridad social, cajas de compensación, Salud, Pensiones, Cesantías y/o demás prestaciones laborales que por ley este obligado el empleador.
- f. Representar a El/Ella ante cualquier autoridad aduanera, oficina y agencia gubernamental y oficina de correos y telégrafos, en todos los asuntos vinculados a estos entes, así como amplio poder para recibir mercancía de aduanas y firmar las declaraciones y notificaciones necesarias para tal propósito, así como también utilizar representancias y agentes de aduanas y retirar de las oficinas de correos y telégrafos, de las oficinas de cable y de las oficinas de transporte cualquier carta o carta, sean registradas o no, conteniendo documentos declarados o de cualquier otra clase, telegramas, encomiendas, giros de dinero, paquetes, otros artículos y mercancía dirigida o consignada a El/Ella en Colombia y emitir recibos auténticos y válidos por los mismos.
- g. El poder general tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado, en forma expresa y mediante las mismas solemnidades, por su otorgante o por quien corresponda de conformidad con el Artículo 76 del Código General del Proceso Colombiano o con las normas que lo modifiquen o reemplacen.
- h. Conferir poderes a terceros.
- e. To enter into every kind of agreement like sale-purchase lease tenancy, pledge, warehouse, charter, transportation, distribution, donation, leasing of goods/real estate, as well as to conduct contracts on services, employment, partnership, insurance in all its kinds, commission, representation, consortium, and other civil commercial, administrative, Tax, banking, labor and financial contracts. Enroll workers to social security, compensation fund, health, pensions, layoffs and/or other labor benefits that by law are required by the employer.
- f. To represent El/Ella before any customs authority, government office or agency, and mail and telegraph office, in all matters involving the entities with full authority to receive merchandise from customs and to sign the necessary declarations and notifications, to use representancies and customs agents and to withdraw from mail and telegraph offices, calling offices, and transport offices any letter or letters, registered or otherwise, containing declared or any other kind of documents, telegrams, parcels, money orders, packages, other articles and merchandise addressed or permitted to El/Ella in Colombia and to issue authentic and valid receipts.
- g. The power of attorney will be effective until it is revoked explicitly and under the same formalities, by its grantor or person concerned in accordance with Article 76 of the Colombian General Procedure Code or with the rules that modify or replace it.
- h. Grant Power of attorney to other persons.

3484



HECTOR FABIO CORTES DÍAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Ca 176070013

Colombia 09.09.20



BOGOTÁ

Daniel Nopstad
Pasaporte No. 530741713
Representante Legal
EARTH INNOVATION INSTITUTE

Daniel Nopstad
Pasaporte No. 530741713
Legal Representative
EARTH INNOVATION INSTITUTE

Maria Adelaida Fernandez Munoz
C.C. 42741340

Maria Adelaida Fernandez Munoz
C.C. 42741340

Acepto,

I agree

El Poderante,

The Grantor

Dado en San Francisco a los dos días del mes de Octubre de 2019.

Granted in San Francisco, on October 2, 2019.

3484

COMUNICACIÓN DE HECHOS
SOLICITUD DE REGISTRO
DE DOCUMENTOS
El suscrito, Hector Fabio Cortes Díaz, Notario Setenta y Tres del Circuito de Bogotá D.C., en virtud de la fe pública que me ha sido conferida por el Poder Judicial de la Federación, comunico a los señores Daniel Nopstad y Maria Adelaida Fernandez Munoz, que el día 09 de Septiembre de 2019, se otorgó un Poder General de Abogado en Colombia, en virtud del cual el suscrito, Hector Fabio Cortes Díaz, Notario Setenta y Tres del Circuito de Bogotá D.C., está facultado para celebrar, en nombre de los señores Daniel Nopstad y Maria Adelaida Fernandez Munoz, los actos que se mencionan a continuación.

NOTA: Este documento es una copia de escritura pública, rúbrica y suscritos del actuario notarial. El original se encuentra en el archivo notarial.

NOTA: This document is a copy of a public deed, signature and notary seal. The original is in the notary's file.



República de Colombia

Página 5 3461



A102518382



C4376075073

Página 6

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. : 3461

TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO

FECHA: DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Derechos Notariales \$81.700

Superintendencia \$6.600

Fondo Nacional de Notariado \$6.600

RESOLUCION 01295 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA OTORGANTE:

Maria Adelaida Fernandez Muñoz

C.C. No. 43741240

TELEFONO: 3195952629

DIRECCION: Calle 114A # 56-54 # 405

ESTADO CIVIL: Casada

ACTIVIDAD ECONOMICA: Consultora

CORREO ELECTRONICO: adelaidafernandez@hotm.com

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



C4376075073

NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ENCARGADA



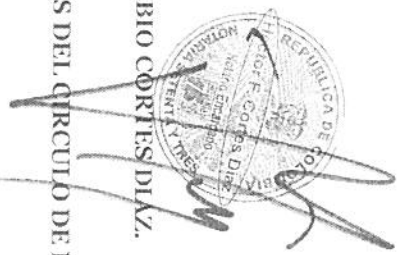
SEGUNDA (2) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (3461) DE
FECHA (19) DE OCTUBRE DEL AÑO (2020) TOMADA DE SU ORIGINAL,
CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS (27) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTE (2020) EN (65) FOLIOS ÚTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:
INTERESADO.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ.

NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ (E).



A long, stylized handwritten signature in black ink, extending across the bottom of the page.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS-CORTE 31 DICIEMBRE 2020
Representante Legal y contador

Bogotá, 12 de marzo de 2021

Nosotros, MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ, como representante legal, y MELBA AURORA ABELLO MALAVER, en calidad de contador general de **EARTH INNOVATION INSTITUTE, NIT 901.428.249-3**

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de estados financieros: estado de situación financiera Y estado de resultados, al corte de 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el Decreto 2706 de 2012 y el decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas de Información Financiera para Grupo 3, incluyendo sus correspondientes notas, que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente desde el 19 de octubre de 2020, fecha de la creación según escritura 3461 de la Notaria 13 y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2020; adicionalmente:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Firmado en Bogotá a los (12) días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,



MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ
Representante legal



MELBA AURORA ABELLO MALAVER.
Contador
TP 22701-T

EARTH INNOVATION INSTITUTE
NIT901.428.249-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EN PESOS COLOMBIANOS

	2020		2020
ACTIVOS		PASIVOS	
Efectivo y equivalentes al efectivo	100.000	Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - corriente	-	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	
Instrumentos financieros - inversiones	-	Pasivos por impuestos corrientes, corriente	-
Activos por impuestos corrientes - corriente	-	Otros pasivos financieros corrientes	-
Otros activos financieros - corriente	-	Otros pasivos no financieros corrientes	
Otros activos no financieros - corriente	-		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	100.000	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	-
Propiedad de inversión		Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	
Propiedades, planta y equipo	-	Otras provisiones no corrientes	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	Pasivo por impuestos diferidos	-
Activos por impuestos diferidos	-	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	-	TOTAL PASIVOS	-
		PATRIMONIO-ACTIVO NETO	
		Aportes	100.000
		Excedentes	
		Utilidad del Ejercicio	-
		TOTAL PATRIMONIO	100.000
TOTAL ACTIVOS	100.000	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	100.000

Maria Adelaida Fernandez Muñoz

MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ
Representante Legal


MELBA AURORA ABELLO M.
Contadora
TP 22701-T

REVELACIONES O NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EARTH INNOVATION INSTITUTE
NIT 901.428.249-3

Nota 1. Información General

EARTH INNOVATION INSTITUTE, fue reconocida jurídicamente en el territorio colombiano por medio de la Escritura Pública No. 3461 del 19 de octubre de 2020, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2020 con el No. 00001951 del Libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro.

Domicilio

El Domicilio principal es la Dirección comercial: CI 114 A No. 56 34 Ap 405 Ed RINCO DE PUENTE LARGO.

Objeto social

EARTH INNOVATION INSTITUTE - EII puede realizar los actos relacionados con la operación y negocios de EII en Bogotá y en el territorio colombiano, en especial los siguientes:


- Investigación básica y aplicada para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Investigación básica y aplicada para la mitigación y la adaptación al cambio climático.
- El diseño, la adaptación y la implementación de programas y proyectos para la reducción y la captura de emisiones, por ejemplo, soluciones basadas en naturaleza, los proyectos REDD+, proyectos de carbono azul, proyectos MDL, proyectos de restauración ecosistémica, entre otros.
- El diseño, adaptación e implementación de programas, estrategias y proyectos para el desarrollo bajo en emisiones de territorios y jurisdicciones en Colombia.
- El diseño, adaptación e implementación de políticas públicas y de instrumentos de política para el desarrollo sostenible y bajo en emisiones en todos los sectores de la economía nacional.
- El diseño, adaptación e implementación de instrumentos, mecanismos financieros e incentivos para promover el desarrollo sostenible y bajo en emisiones, especialmente para la reconversión productiva y la expansión de actividades que permitan reducir la deforestación y combatir el cambio climático.
- La expansión de las finanzas verdes en Colombia.
- La elaboración de instrumentos de blended finance y la búsqueda de recursos para su financiación.
- El diseño, adaptación e implementación de proyectos con comunidades rurales y pueblos indígenas
- El diseño de planes de negocio para la reconversión productiva, el escalamiento de oportunidades de negocios verdes y la creación de portafolios para la inversión de impacto en línea con programas y estrategias de desarrollo bajo en emisiones.

CONSULTING AGREEMENT #01-904905-0321

EARTH INNOVATION INSTITUTE
NIT901.428.249-3

ESTADO DE ACTIVIDAD
DEL 19 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EN PESOS COLOMBIANOS

Ingresos de actividades ordinarias	-
Coste de ventas	-
Beneficio bruto	-
Gastos de distribución	-
Gastos de administración	-
Otros ingresos	-
Otras ganancias / (pérdidas) - netas	-
Resultado de explotación	-
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	-
Gastos financieros - netos	-
Excedentes antes de impuestos	-
Impuesto de Renta	-
Excedentes del ejercicio	-


MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ
Representante Legal


MELBA AURORA ABELLO M.
Contadora
TP 22701-T

- La creación de alianzas publico privadas para el desarrollo de proyectos, programas o estrategias de desarrollo sostenible, mitigación del cambio climático, infraestructura verde, oportunidades de negocio, entre otras.
- El apoyo a iniciativas de uso sostenible de la biodiversidad.
- El diseño, adaptación e implementación de sistemas de monitoreo, reporte y verificación con sistemas remotos o con comunidades para el logro de objetivos específicos o el seguimiento a indicadores clave.
- Otras en el marco de la misión y la visión de la organización.

Nota 2. Negocio en marcha

Los Estados Financieros de **EARTH INNOVATION INSTITUTE**. han sido preparados bajo el supuesto de que la entidad está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Nota 3. Normas nuevas, no adoptadas

Dentro de las normas expedidas por el Gobierno Nacional, no tiene normas sin adoptar.

Nota 4. Bases de preparación para los Estados Financieros

En la elaboración de los Estados Financieros fueron aplicadas las políticas contables de **EARTH INNOVATION INSTITUTE**., diseñadas bajo las Normas de Información Financiera del grupo III, teniendo en cuenta que la empresa se clasifica en ese grupo en el momento de su creación

Moneda Funcional

De acuerdo con lo establecido en el decreto normativo Decreto 2483 de 2018, que compila el 2706 de 2012 y el decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 la moneda funcional utilizada **EARTH INNOVATION INSTITUTE**. en la preparación de sus Estados Financieros es el peso colombiano COP, y es presentada en pesos redondeados, salvo que se indique lo contrario.

Nota 5. Políticas de Estados Financieros

Los Estados Financieros de **EARTH INNOVATION INSTITUTE**, serán presentados anualmente, incluyendo todos los componentes descritos como Estados Financieros Básicos.

- Eventualmente se presentarán Estados financieros en periodos intermedios
- Los Estados financieros y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo, Decreto 2483 de 2018 que compila Decreto 2706 de 2012 Y Decreto 2496 de 2015
- Los Activos de **EARTH INNOVATION INSTITUTE**. representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.
- Efectivo y equivalente a efectivo: Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro.

- Las cuentas por cobrar y por pagar en moneda extranjera se convertirá a la tasa representativa del mercado al cierre de cada ejercicio.
- Cuentas por Cobrar: Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.
- Propiedad planta y equipo: representa activos tangibles que se mantiene para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el costo de adquisición realizado y que sirvió para reconocer el valor de los activos y será el valor que se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de la depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

Propiedad Planta y Equipo	Años
Muebles y equipo de oficina	10
Equipos	5
Equipos de computo	5

De igual manera los bienes que no superen 50 UVT, podrán depreciarse durante el mismo año de la compra.

- Los Pasivos Agrupan las obligaciones a cargo de **EARTH INNOVATION INSTITUTE**. originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un año, se determina como pasivo corriente y cuando la exigibilidad sea superior a un año, se determina como pasivo a largo plazo.
- Se reconoce los costos financieros de acuerdo con lo pactado en los contratos.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende todos los tipos de contraprestaciones que la empresa proporciona a los empleados vinculados laboralmente a cambio de sus servicios.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a **EARTH INNOVATION INSTITUTE**. durante el periodo sobre el que se informa, se medirá el valor reconocido de acuerdo con el costo de todos los beneficios a los empleados tengan derecho como un gasto, a menos que se trate de costos de activos, por el valor que se espera que haya que pagar por esos servicios.

Las obligaciones o Beneficio a empleados a corto plazo comprenden partidas:

- Salarios
- Aportes al sistema de seguridad social.
- Prestaciones sociales
- Primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías.

INGRESOS

Procedentes de las siguientes transacciones:

1. La prestación de servicios.
2. Convenios de Cooperación
3. Otros ingresos.

Medirá los valores brutos de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia. Para determinar el valor de los ingresos, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebaja por volumen de ventas que sean reconocidas.

En los ingresos se deben excluir los impuestos sobre bienes y servicios.

Los ingresos procedentes de la venta de mercancías (o bienes) deben reconocerse cuando se haya transferido al comprador los riesgos y beneficios sustanciales que van aparejados a la propiedad de esos bienes.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio, considerando de las siguientes alternativas la que mejor refleje el trabajo realizado.

La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.

Inspecciones del trabajo ejecutado.

La terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los otros ingresos corresponden a aquellos que cumplan la definición de ingresos que sea, diferentes de la venta de bienes y la prestación de servicios. Su medición inicial se hará con referencia al valor de la contrapartida recibida o por recibir.

Nota 6. Efectivo y Equivalentes a efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que **EARTH INNOVATION INSTITUTE.** tiene disponibles para su uso inmediato en caja y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

El valor correspondiente al cierre de 2020 es de \$100.000; estos recursos se encuentran en efectivo.

Nota 7. Patrimonio

Lo constituye el valor de los aportes iniciales de \$100.000, cuyos recursos se encuentra en efectivo disponible.

Nota 8. Hechos posteriores

EARTH INNOVATION INSTITUTE., al corte de la vigencia 2020 reportada no presenta hechos posteriores que incidan en la información financiera.

En el período 2021, se realizará la implementación de la facturación electrónica en **EARTH INNOVATION INSTITUTE.**, ya que la organización no realizó actividad en el 2020 y tiene proyectado iniciarlas en el año 2021.



MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ
Representante Legal



MELBA AURORA ABELLO M.
Contadora TP 22701-T

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 11:51:06

Recibo No. AB21010908

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21010908BA88E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE
APODERADOS JUDICIALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN
ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social entidad extranjera: EARTH INNOVATION INSTITUTE
Nit: 901.428.249-3 Administración :
Direccion Seccional De Impuestos De
Bogota

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0058261
Fecha de Inscripción: 6 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 114 A No. 56 34 Ap 405 Ed
Rincon De Puente Largo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mafernandez@earthinnovation.org
Teléfono comercial 1: 3175752027
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 114 A No. 56 34 Ap 405 Ed
Rincon De Puente Largo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mafernandez@earthinnovation.org
Teléfono para notificación 1: 3175752027
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 11:51:06

Recibo No. AB21010908

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21010908BA88E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El apoderado SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DESIGNACIÓN APODERADO JUDICIAL

Por Escritura Pública No. 3461 del 19 de octubre de 2020, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2020 con el No. 00001951 del Libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado	Fernandez Muñoz Maria Adelaida	C.C. No. 000000043741340

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL APODERADO JUDICIAL

Para el efecto se requiere otorgar a Maria Adelaida Fernández Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía colombiana No. 43.741.340, poder general judicial para que represente a Ell en todos los negocios que pretende realizar en Colombia y quien puede ejecutar sin limitación todos los actos relacionados con la operación y negocios de Ell en Bogotá en especial los siguientes: a. En general la apoderada podrá representar judicial y legalmente a Ell ante el Gobierno de la Republica de Colombia y cualesquiera autoridad o dependencia, comercial, administrativa, fiscal, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), aduanera, Superintendencias, Cámaras de Comercio, notarias, ministerios, departamental, municipal, regional y/o policial, ante todas las instituciones y organismos nacionales de Colombia, y jueces o autoridades con función jurisdiccional, así como ante toda clase de personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, asimismo podrá representar a Ell frente a las autoridades Colombianas, estando facultada generalmente para: firmar, recibir, sustituir y reasumir este poder. Cancelar tramites, retirar documentos y en general, conciliar, efectuar todas

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO****Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 11:51:06**

Recibo No. AB21010908

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21010908BA88E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las gestiones necesarias para el efectivo ejercicio del presente, al igual que para solicitar inscripciones, registros, autorizaciones y licencias, firmar declaraciones juradas, renunciar derechos, presentar recursos impugnativos y de reclamación, de reconsideración, apelación, queja, nulidad, etc., elevar solicitudes, formular declaraciones, y en general, interponer todas las acciones judiciales o administrativas, así como realizar y suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados necesarios para la formalización de cualquier acto que realice en ejercicio de sus facultades. b. Así mismo, la Apoderada podrá representar a Ell en proceso, llevados a cabo ante tribunales, jueces, u otros órganos. de solución de controversias. c. Designar las entidades Financieras de Ell, pudiendo contratar con ellos; abrir y cerrar cuentas bancarias; solicitar préstamos, dar garantías, solicitar y celebrar contratos para abrir y cerrar cuentas corrientes de ahorro, y a plazo fijo o variable, en moneda nacional o extranjera; depositar, retirar y transferir fondos de dichas cuentas; y cobrar y endosar choques; girar; aceptar, reaceptar, endosar, renovar y descontar letras; emitir o suscribir vales, endosarlos, descontarlos y renovarlos; contratar cartas de crédito, de importación y exportación; alquilar cajas de seguridad, abrirlas, operarias y cancelarlas; aceptar y endosar conocimientos de embarque, guías aéreas, y certificados; cobrar giros, ordenar cargos y transferencias en cuenta corriente. d. Presentar y pagar toda declaración relacionada con los impuestos Nacionales, Departamentales o Municipales, basados en los libros y cuentas de la oficina, de Ell, autorizar y someter a la aprobación de las autoridades fiscales u otras autoridades los libros contables y hacerlas públicas cuando sea necesario y cuando sean requeridos a hacerlo, y presentar aclaraciones y reclamos relacionados a ellos. e. Celebrar toda clase de contratos, tales como compra-venta, arrendamiento, superficie, prenda, depósito, fletamento, transporte, distribución, donación y/o arrendamiento financiero, respecto de bienes inmuebles y/o muebles, así como celebrar contratos de prestación de servicios, trabajo, sociedad, seguro en cualquiera de sus formas, comisión, representación, consorcio, y demás contratos civiles; comerciales administrativos, tributarios, bancarios, laborales, financieros, vincular a los trabajadores ante la seguridad social, cajas de compensación, Salud, Pensiones, Cesantías y/o demás prestaciones laborales que por ley este obligado el empleador. f. Representar a Ell ante cualquier autoridad aduanera, oficina y agencia gubernamental y oficina de correos y telégrafos, en todos los asuntos

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 11:51:06

Recibo No. AB21010908

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21010908BA88E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculados a estas entidades, con amplio poder para recibir mercancía de aduanas y firmar las declaraciones y notificaciones necesarias para tal propósito, así como también utilizar representantes y agentes de aduanas y retirar de las oficinas de correos y telégrafos, de las oficinas de cable y de las oficinas de transporte cualquier carta o cartas, sean éstas registradas o no, conteniendo documentos declarados o de cualquier otra clase, telegramas, encomiendas, giros de dinero, paquetes, otros artículos y mercancía dirigida o consignada a Ell en Colombia y emitir recibos auténticos y validos por los mismos. g. El poder general tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado, en forma expresa y mediante las mismas solemnidades, por su otorgante o por quien corresponda de conformidad con el Artículo 76 del Código General del Proceso Colombiano o con las normas que lo modifiquen o reemplacen. h. Otorgar poderes a terceros. i. En general realizar cualquier acto, negocio jurídico o trámite lícito en el comercio. i. En general realizar cualquier acto, negocio jurídico o trámite lícito en el comercio. j. El domicilio de las actividades en Colombia será en la ciudad de Bogotá.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 11:51:06

Recibo No. AB21010908

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21010908BA88E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 166 del Decreto 019 del 2012, de la Presidencia de la República.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del Registro de Apoderado Judicial, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE
ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 11:51:06

Recibo No. AB21010908

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21010908BA88E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Berkeley, 30 de Marzo de 2021

DOCTORA

María Adelaida Fernández Muñoz, Ph.D.

Representante Legal

EII-Colombia

Estimada doctora;

Yo, Daniel Nepstad, en mi calidad de Director General de Earth Innovation Institute (EEUU), la autorizo como representante legal de Earth Innovation Institute en Colombia para que en nombre de la organización, apruebe los Estados Financieros, la destinación de excedentes y haga todos los trámites necesarios hasta lograr la calificación como ESAL de la organización ante la DIAN.

Cordialmente



DANIEL NEPSTAD

Director General

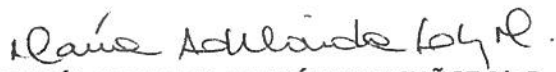
Earth Innovation Institute

CERTIFICACIÓN

Yo, María Adelaida Fernández Muñoz, identificada con cédula 43.741.340 de Envigado, en calidad de Representante legal de Earth Innovation Institute en Colombia, con las más amplias facultades que en derecho son necesarias para cumplimiento fiel y cabal de la entidad, apruebo:

1. Estados Financieros presentados para el periodo 2020.
2. El excedente contable por valor de cero pesos m/cte. (\$0) para el año 2020.
3. El excedente fiscal por valor de cero pesos m/cte. (\$0) para el año 2020.
4. Como no hubo excedente, al no existir operaciones durante el 2020 EII no requiere esta aprobación.

En constancia se firma a los 29 días del mes de marzo de 2021



MARÍA ADELAIDA FERNÁNDEZ MUÑOZ Ph.D.

43.741.340

Representante Legal Earth Innovation Institute Colombia



República de Colombia

Página 1

27091



Página 2

ESCRITURA PÚBLICA No. : 3461 =

TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO =

FECHA: DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. =

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PROTOCOLIZACIÓN =

PERSONA QUE INTERVIENE EN EL ACTO = IDENTIFICACIÓN

MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ = C.C. 43.741.340

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Circulo de Bogotá, Distrito Capital cuya notaría Encargada es la Doctora NOHELA GARCIA BAUTISTA, autorizado mediante resolución número 07923 del 29 de septiembre de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, en la fecha señalada en el encabezado, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: =

Comparecieron con minuta enviada por correo electrónico: MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 43.741.340 y manifiesto: =

PRIMERO: Que actúa en calidad de apoderada de EARTH INNOVATION INSTITUTE =

SEGUNDO: Que la entidad sin ánimo de lucro extranjera EARTH INNOVATION INSTITUTE, constituida bajo las leyes del estado de California, Estados Unidos de América, con el fin de desarrollar actividades permanentes en Bogotá, Colombia, y lograr su registro e inscripción de la matrícula mercantil representativa legal y registro unico tributario en Colombia, ante la Cámara de Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN, presenta para ser protocolizada por medio de la presente Escritura Pública, IRS =

Paquet notarial para uso exclusivo de registros de escritura pública. No hacer copia fuera del paquete.

NOTARIO FABIO CORTES DIAZ
NOTARÍA SETENTA Y TRES (73)
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



27 09 20 107450091120A
Código QR: 00-09-20

iguales documentos en copias auténticas debidamente notariadas, apostilladas y traducidas al idioma español =

Acta de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, con fecha del 30 de septiembre de 2019, en la cual se aprueba establecer negocios permanentes en Bogotá, Colombia, y el consecuente otorgamiento de poder general y judicial a la señora MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ, Documento a doble columna español inglés y apostillado. =

Documento a doble columna español inglés y apostillado. =

Certificado de Incurpencia de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, en el cual = se certifica a las personas que actúan como directores y dignatarios de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE. Documento debidamente traducido y apostillado =

Certificado de Existencia de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE, expedido por el Secretario de Estado del Estado de California, Estados Unidos de América, en el cual se certifica que se han cumplido los requisitos de la Ley con respecto a la constitución de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE. Documento debidamente traducido y apostillado =

Memorando de Asociación, Artículos de Asociación y modificación del nombre de la entidad sin ánimo de lucro EARTH INNOVATION INSTITUTE. Documentos debidamente traducidos y apostillados. =

Poder Judicial suscrito por el Sr. DANIEL NEPSTAD, en calidad de director general y representante legal de EARTH INNOVATION INSTITUTE, a favor de la señora MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ para que esta pueda representar judicialmente a EARTH INNOVATION INSTITUTE en Colombia Documento a doble columna español inglés y apostillado. =

Poder Especial suscrito por el Sr. DANIEL NEPSTAD, en calidad de director general y representante legal de EARTH INNOVATION INSTITUTE a

Paquet notarial para uso exclusivo de registros de escritura pública. No hacer copia fuera del paquete.



3461



favor de la señora MARIA ADELADA FERNANDEZ MUÑOZ, GUILLEMO H. VILLEGAS ORTEGA y JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX para el registro e inscripción de la matrícula mercantil, representación legal y registro único tributario de EARTH INNOVATION INSTITUTE Colombia. Documento a doble columna español inglés y apostillado. =====

TERCERO: Que las actividades a ser desarrolladas por EARTH INNOVATION INSTITUTE a través de su poderado tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá. =====

CUARTO: Que la apoderada general de la Entidad sin ánimo de lucro Extranjera EARTH INNOVATION INSTITUTE y demás apoderados, han sido facultados para que procesen y suscriban, todos los documentos necesarios para obtener el registro del poder de la Entidad sin ánimo de lucro frente a la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., y para obtener el Registro Único Tributario de acuerdo con las leyes colombianas. =====

QUINTO: En atención a lo solicitado por el compareciente, el Notario inserta desde ahora en el protocolo de esta Notaría, los documentos presentados por la compareciente para que forme parte de él, surtan los efectos legales y los interesados puedan en cualquier momento solicitar las copias que necesiten. =====

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR LOS INTERESADOS. =

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9º Decreto Ley 960 de 1970): El Notario Encargado responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Artículos 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970). Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere, la firma de la misma demuestra su

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
CIRCULO DE NOTARÍA 67

Ca376075074

Colombia 09 08 20

aprobación total del texto. En consecuencia, el(a) Notario(a) asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del el(la) Notario(a). En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. =====

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de 149.264 por concepto de impuesto a las ventas a la tarifa del diecinueve por ciento (19%) sobre los derechos notariales. =====

NOTAS DE ADVERTENCIA: PRIMERA. Se advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente dentro del término preterrito de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por más o fracción del mes de retardo. =====

SEGUNDA. Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. =====

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro del término establecido, lo firman en prueba de su asentamiento, junto con el(la) suscrito Notario(a) quien en esta forma lo autoriza. =====

La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números: Aa069449979 Aa069449980 Aa069449981 =====

República de Colombia



Paapel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y Resoluciones del archivio notarial

This Certificate is valid only for use in whatever nation the United States of America, its territories or possessions

State of California
Secretary of State **3401**



Country: United States of America
Page: 1/1
Country: United States of America
Page: 1/1

This public document
Le present acte public / El presente documento público

2. Has been signed by
A signed / por / a sido firmado por
Alex Padilla
Secretary of State

3. acting in the capacity of
capacidad en calidad de
Secretary of State

4. bears the seal / stamp of
el sello / el stampo de
State of California

5. at
a / en
Sacramento, California

6. the
el día de
18th day of June 2020

7. by
por / por
Secretary of State, State of California

8. No
seal / sello
67395

9. Seal / stamp:
Sello / Stampo

10. Signature:
Firma
Alex Padilla

HECTOR PAOLO CORTES DIAZ
SECRETARIA Y TRES (E)
CIRCULO DE BOGOTA D.C.



C:376075072

The Republic of Colombia, by virtue of the authority and power of the Secretary of State, certifies the identity of the seal or stamp which is the public signature of the person who signed the above document and further certifies that the document was signed by the person named therein and that the document is a true and correct copy of the original. The Republic of Colombia, by virtue of the authority and power of the Secretary of State, certifies the identity of the seal or stamp which is the public signature of the person who signed the above document and further certifies that the document was signed by the person named therein and that the document is a true and correct copy of the original.

California State Seal 03-03-20

State of California
Secretary of State **3401**

CERTIFICATE OF STATUS

ENTITY NAME:
EARTH INNOVATION INSPIRE™

FILE NUMBER: 03330663
FORMATION DATE: 09/08/2010
TYPE: DOMESTIC NONPROFIT CORPORATION
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, **ALEX PADILLA**, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



Alex Padilla
ALEX PADILLA
Secretary of State



República de Colombia



REDACCION DEL Y COMPLETO DE UN DOCUMENTO EN INGLES, ELABORADO POR VICTORIANO SOTERO RODRIGUEZ, TRABAJADOR SOCIAL E INTERPRETE ABOLICIONISTA MEXICANO, LA LICENCIADA MARCELA ALCANTARA MORALES Y LAS SEÑORAS FLORES DE LA PRENSA EN TRABAJADORAS E INTERPRETES DE LA COMUNICACION EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

3461

Estado de California

Secretaría de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)

Este certificado es válido para uso en México, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Extranjería de México, sus reformas y disposiciones.

1. País:	Estados Unidos de América	
Este documento público	La presente es una copia del documento original.	
2. Ha sido firmado por a qué sigue la firma y el sello:	Secretario de Estado	
3. actuando en calidad de	Secretario de Estado	
4. En	Secretaría de Estado, Estado de California	Certificado
5. En	San Francisco, California	Atestado / Certificado
6. N°	67398	8. El día
7. por	Secundino de Estano, Estado de California	19 de
8. N°	10	18 de JUNIO 2020
9. Sello / timbre: Sello	10. Firma: Signatario	

NECTOR FABIO CORTES DIAZ
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARIA DE ESTADO D.C.



Ga378075071



0378075071

Este documento es una copia del documento original. Este certificado es válido para uso en México, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Extranjería de México, sus reformas y disposiciones. Este documento es una copia del documento original. Este certificado es válido para uso en México, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Extranjería de México, sus reformas y disposiciones.

Este documento es una copia del documento original. Este certificado es válido para uso en México, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Extranjería de México, sus reformas y disposiciones. Este documento es una copia del documento original. Este certificado es válido para uso en México, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Extranjería de México, sus reformas y disposiciones.

Este documento es una copia del documento original. Este certificado es válido para uso en México, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Extranjería de México, sus reformas y disposiciones. Este documento es una copia del documento original. Este certificado es válido para uso en México, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Extranjería de México, sus reformas y disposiciones.

Traducción e interpretación
Santiago Betoero
Traductor e intérprete oficial
Lengua Extranjera - Inglés
Bogotá D.C. - Colombia
Bogotá D.C. - Colombia

República de Colombia

País notarial para uso exclusivo de registros de comercio público, certificaciones y licencias del ámbito notarial



PROCESO DE REGISTRO DE LA COMPANIA DE UN GOBIERNO EN LINEA, EMERGENCIA POR CONTINGENCIA POR EL EFECTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2 Y EL IMPACTO DE LA SITUACION ECONOMICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL EN EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL ACTUANDO DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA LEY 1712 DE 2014, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA LEY 1712 DE 2014, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA LEY 1712 DE 2014.

3250563

PRESENTADO: Secretario de Estado - Estado de California (Sfrendo)

CERTIFICADO DE EMANACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN DEL
PROGRAMA INTERNACIONAL IPAM INC.

Septiembre 30 2013

3468
AD746291

El suscrito certifica que:

El suscrito certifica que:

1. Ellos son el presidente y secretario, respectivamente, de Programa Internacional IPAM Inc. (la "Corporación"), una corporación de California.

2. El Artículo 1 de los Artículos de Incorporación de esta corporación está enmendado para leerse de la siguiente manera:

El nombre de la Corporación es: Earth Innovation Institute (la "Corporación").

3. Los anteriores Artículos de Incorporación han sido debidamente aprobados por la Junta de Directores de la Corporación.

4. La Corporación no tiene miembros.

Adicionalmente, declaramos bajo las penas de perjurio bajo las leyes del Estado de California que los asuntos establecidos en este certificado son ciertos y correctos, con base a nuestro propio conocimiento.

Fecha: septiembre 19, 2013

(Firma) Humberto Daniel Nesprián, Presidente

(Firma) Reynaldo Victoria, Secretario

2 de 2

CMD 0039 30/09/2014

ESTE DOCUMENTO HA SIDO AUTENTICADO POR EL GOBIERNO DE CALIFORNIA. PARA VERIFICAR SU AUTENTICIDAD, VISITE EL SITIO WEB DEL GOBIERNO DE CALIFORNIA EN www.sos.ca.gov. EN EL EVENTO DE QUE HUBIERA ALGUNA DUDA SOBRE LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, CONTACTE AL SERVIDOR DE CALIFORNIA EN www.sos.ca.gov.

Notario Público

Notario Público

Notario Público

Notario Público

Santiago Botero

Traductor e Intérprete Oficial

Lengua Extranjera - Inglés

Memoria No. 467 de 2010



04378075017

04378075017

HECTOR FABIO CORTÉS DÍAZ
NOTARIO SILENTA Y TRES (E)
CÍRCULO DE SECCIONALES



NOTARIA 70 DE ROGOTA
FIRMA REGISTRADA
SANTIAGO BOTERO HOBELENO
C.C. 84720937
www.mh.com.co
Rogota (C)
7001840-143192
2013-09-30 10:00:00
Cód. QR
CLAUDIA LUCIA ROSAS BERNAL
NOTARIA 70 DE SECCIONALES DE ROGOTA

[Handwritten Signature]



<p>PODER ESPECIAL</p> <p>REF: REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL, REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE EARTH INNOVATION INSTITUTE EN COLOMBIA.</p>	<p>REF: REGISTRATION AND FILING BEFORE THE CHAMBER OF COMMERCE OF THE COMMERCIAL REGISTER, LEGAL REPRESENTATION AND ACQUISITION OF THE UNIFORM TAX NUMBER</p>
<p>Mr. Daniel Nepstad, mayor de edad, identificado con pasaporte No. 530741713, obrando en nombre y representación de EARTH INNOVATION INSTITUTE, entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida de conformidad con las leyes del estado de California, Estados Unidos de América, identificada con Número de Identificación del emplazador No. 27-3444564 (en adelante el "Poderdante"), por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente a MARIA ADELAIDA FERNÁNDEZ MUÑOZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.741.340; y a GUILLELMO H. VILLEGAS ORTEGA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en el Retiro, con cédula de ciudadanía número 71.645.605; y con tarjeta profesional de abogado número 61.710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; y a JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, con cédula de ciudadanía número 94.063.058 expedida en Medellín; y con tarjeta profesional de abogado número 160.029 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (en adelante los "Abogados"), poder para que nombre y representación del Poderdante realice los siguientes encargos:</p>	<p>Mr. Daniel Nepstad, of legal age, identified with passport No. 530741713, acting on behalf of EARTH INNOVATION INSTITUTE, a nonprofit entity duly incorporated in accordance with the laws of the State of California, United States of America, identified with Employer Identification Number No. 27-3444564 (hereinafter the "Grantor"), hereby grants power of attorney to MARIA ADELAIDA FERNÁNDEZ MUÑOZ, of legal age, identified with citizenship card No. 43.741.340; GUILLELMO H. VILLEGAS ORTEGA, of legal age, Colombian citizen, domiciled in the Retiro, holder of his attorney professional card number 61.710 and citizenship card number 71.645.605; and JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX, issued by the Consejo Superior de la Judicatura; and JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX, of legal age, of Colombian nationality, domiciled in Bogotá, with citizenship card number 94.063.058; and of attorney professional card number 160.029 issued by the Consejo Superior de la Judicatura (hereinafter the "Attorneys in Fact"), power of attorney that may be exercised in order to, on behalf of Grantor execute the following</p>

3481



Ca376075016

BOGOTÁ, D. C. - CIRCULO DE BOGOTÁ D. C.



Ca376075016



Colombia 09 99 20

<p>1. Los Abogados quedan especialmente facultados para, finar, recibir, sustituir, restituir este poder, cancelar trámites, retirar documentos y en general, para efectuar todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la protocolización en una ratana del Círculo de Bogotá la prueba idónea de la existencia y representación de EARTH INNOVATION INSTITUTE y del PODER general judicial conferido a una persona donde conste la capacidad de representar a EARTH INNOVATION INSTITUTE en Colombia o aquellos asuntos que considere necesarios para el adscrito ejercicio del mandato inclusive judicialmente, así como la inscripción de estos documentos protocolizados en la Cámara de Comercio.</p> <p>2. De igual forma para la inscripción de la matrícula mercantil, representación legal y registro unico tributario de EARTH INNOVATION INSTITUTE en Colombia, ante la Cámara de Comercio, y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN. Los Apoderados están facultados para para que soliciten y firmen el RUT y el NIT, y en general para que suscriban y firmen cualquier documento que permita el registro y solicitud del RUT y el NIT de EARTH INNOVATION INSTITUTE ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o cualquier otra entidad administrativa que sea necesario.</p> <p>3. Los Apoderados están autorizados expresamente a incluir, actualizar, modificar, alterar, suprimir, excluir y</p>	<p>1. The Attorneys in Fact are hereby empowered to sign, receive, substitute and resume this power, cancel procedures, withdraw documents, and in order to carry out all necessary steps to do the registration before a notary public of Bogotá, the document that proves the existence and representation of EARTH INNOVATION INSTITUTE, and the general judicial POWER conferred on a person who will represent EARTH INNOVATION INSTITUTE in Colombia or those matters necessary for the proper exercise of the mandate inclusive judicially, as well as the filing of these documents before the Chamber of Commerce.</p> <p>2. Likewise, for the filing of the legal representation and the uniform Tax Registry of the EARTH INNOVATION INSTITUTE in Colombia before the Chamber of Commerce and the National Tax and Customs Office of Colombia DIAN, The Attorneys in Fact are authorized to request and sign the RUT and the NIT, and in general to sign any document that allows the filing and application of the RUT and the NIT of EARTH INNOVATION INSTITUTE before the National Tax and Customs Office, or any other administrative entity that would be necessary.</p> <p>3. The Attorneys in Fact are expressly authorized to include, update, modify, alter, suppress, exclude or</p>
---	---

3481





<p>autorizar cualquier concepto o información requerida por la DIAN, bien sea para el diligenciamiento del RUT o para cualquier otro documento o información que dicha entidad llegue a requerir.</p> <p>4. En ningún caso será necesaria la aceptación o adhesión conjunta de las personas a las cuales les confiere poder por el presente escrito para que este tenga plenos efectos.</p> <p>El Poderante, <i>MMCC</i></p>	<p>authorize any kind of concept or information required by DIAN either for the RUT completion or for any other document or information that said entity might require.</p> <p>4. In no case it will be necessary the acceptance or conjoint operation of the people to whom I confer power by means of the hereby written so that it has full effects.</p> <p>The Grantor, <i>MMCC</i></p>
<p>Daniel Nepsstad Pasaporte No. 530741713 Representante Legal EARTH INNOVATION INSTITUTE</p> <p><i>Maria Adelaida Fernández Muñoz</i> C.C. 43.741.340</p> <p>Acepto,</p>	<p>Daniel Nepsstad Pasaporte No. 530741713 Legal Representative EARTH INNOVATION INSTITUTE</p> <p><i>Maria Adelaida Fernández Muñoz</i> C.C. 43.741.340</p> <p>I agree,</p>
<p>GUILLERMO H. VILLEGAS ORTEGA C.C. 71.645.695 T.P. 61.710.941 CSJ</p> <p>JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX, C.C. 94.053.058 T.P. 186.029 del CSJ</p>	<p>GUILLERMO H. VILLEGAS ORTEGA C.C. 71.645.695 T.P. 61.710 from CSJ</p> <p>JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX C.C. 94.053.058</p>

3461



03-09-20

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (E)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

03376075015

T.P. 186.029 from CSJ

3461



República de Colombia

Hoja notarial para suscribir y copiar de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



PODERER GENERAL

GENERAL POWER OF ATTORNEY

3491



CA376075014

Mr. Daniel Nepstad, mayor de edad, identificado con pasaporte No. 530741713, obrando en nombre y representación de **EARTH INNOVATION INSTITUTE**, entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida de conformidad con las leyes del estado de California, Estados Unidos de América, identificada con Número de Identificación "Poderante" por medio del presente escrito otorgo poder general judicial, amplio y suficiente a **MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 43.741.340 (en adelante la "Apuoderada"), poder para que nombre y representación del Poderdante realice los siguientes encargos:

Mr. Daniel Nepstad, of legal age, identified with passport No. 530741713, acting on behalf of **EARTH INNOVATION INSTITUTE**, a nonprofit entity duly incorporated in accordance with the laws of the State of California, United States of America, identified with Employer Identification Number No. 27-3444564 (hereinafter the "Grantor"), hereby grants general judicial power of attorney to **MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ**, of legal age, identified with citizenship card No. 43.741.340 (hereinafter the "Attorney In Fact"), power of attorney that may be exercised in order to, on behalf of Grantor execute the following:

a. En general la Apoderada podrá representar judicial y legalmente a ElI ante el Gobierno de la República de Colombia y cualquiera autoridad o dependencia, comercial, administrativa, fiscal, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), aduanera, Superintendencias, Camarce de Comercio, notarias, ministerios, departamental, municipal, regional y/o policial, ante todas las instituciones y organismos nacionales de Colombia, y jueces o autoridades con función jurisdiccional, así como ante toda clase de personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, asimismo podrá representar a ElI frente a las autoridades Colombianas, siendo facultada generalmente para firmar, recibir, sustituir y rescribir este poder, cancelar trámites, retirar documentos y en general conciliar, efectuar todos las gestiones necesarias para el efectivo ejercicio de presente, al igual que para solicitar resguardos, registros, autorizaciones y licencias, firmar

a. In general terms, the Attorney in Fact may legally and judicially represent ElI before the central government and any commercial, administrative, fiscal, National Tax and customs office of Colombia (DIAN), customs, Superintendencias, Chamber of Commerce, public notary, ministerial, departmental, municipal, regional and/or police authority or office, before any institutions or agencies of the Republic of Colombia, and Judges and Authorities with jurisdictional functions and any type of public and/or private entities, individuals and/or corporate entities, likewise she may represent ElI, before Colombian authorities being authorized to sign, receive, substitute and rescribe this power, accept procedures, withdraw documents, and in general to take all steps necessary for the effective exercise this power, apply for entries, registrations, authorizations, licenses, sign affidavits, waive rights, lodge complaints, and file motions for review, appeal, and acquittal, file applications,



CA376075014

Colombia 08 09 20



declaraciones juradas, cancelar detenciones, presentar recursos impugnativos y de reclamación, de reconsideración, apelación, queja, nulidad, etc., dejar solicitudes, formular declaraciones, y en general, interponer todas las acciones judiciales o administrativas así como realizar y suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados necesarios para la formalización de cualquier acto que realice en ejercicio de sus facultades.

make statements, and in general, to have all legal and administrative actions; and to sign all the public and/or private instruments necessary to formalize any act she undertakes in the course of exercising her powers.

b. Así mismo, la Apoderada podrá representar a ElI en procesos llevados a cabo ante tribunales, jueces, u otros órganos, de solución de controversias, pudiendo contratar con ellos, dar y cobrar cuentas bancarias; solicitar préstamos, dar fianza, aceptar, retirar y transferir fondos de dichas cuentas; y cobrar y endosar cheques; girar, aceptar, negociar, endosar, renovar y descontar letras, emitir o suscribir vales, endosarlos, descontarlos y renovarlos; controlar cartas de crédito de importación y exportación, adquirir cajas de seguridad, aduana, consignados y cancelarlas; aceptar y endosar conocimientos de embarque, guías aéreas, y certificados; cobrar fletes, ordenar cargos y transferencias en cuenta corriente.

b. In addition, the Attorney in Fact may represent ElI in proceedings conducted before courts, judges, or dispute settlement bodies.

c. Distinguir las entidades financieras de ElI, pudiendo contratar con ellas, dar y cobrar cuentas bancarias; solicitar préstamos, dar fianza, aceptar, retirar y transferir fondos de dichas cuentas; y cobrar y endosar cheques; girar, aceptar, negociar, endosar, renovar y descontar letras, emitir o suscribir vales, endosarlos, descontarlos y renovarlos; controlar cartas de crédito de importación y exportación, adquirir cajas de seguridad, aduana, consignados y cancelarlas; aceptar y endosar conocimientos de embarque, guías aéreas, y certificados; cobrar fletes, ordenar cargos y transferencias en cuenta corriente.

c. To appoint the General Representative financial institutions, being able to contract with them; open and close bank accounts; to request for loans, and to give guarantees; apply for and conclude contracts to open and close checking, savings, and time deposit accounts in local and foreign currency; to deposit, withdraw, and transfer funds from those accounts; to issue and cash checks; to accept, rescript, renew and discount bills; to issue or subscribe vouchers, and to endorse, discount and renew them; to contract letters of credit for import and export; to accept and endorse bill of lading, airway bills and certificates; to collect money orders, order charges and transfers in current accounts.

d. Presentar y pagar toda declaración relacionada con los impuestos Nacionales, Departamentales o Municipales, basadas en los libros y cuentas de la oficina, de ElI, autorizar y someter a la aprobación de las autoridades fiscales u otras autoridades los libros contables y hacerlas públicas cuando sea necesario y cuando sean requeridos a efecto, y presentar reclamaciones y reclamos relacionados a ellos.

d. To present and pay every type of National, Departmental or Municipal declaration, relating any taxes, based on ElI fiscal books and accounts; to authorize and submit for the approval of the tax authorities or other authorities the accountant books and other them public when necessary, and when required to do so, as well as to present clarifications and claims in relation to them.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, rúbricas y suscritos de archivo notarial



9. Celebrar toda clase de contratos, tales como compra-venta, arrendamiento, superficie, prenda, depósito, fidejurno, transporte, distribución, donación y/o arrendamiento financiero, respecto de bienes inmuebles y/o muebles, así como celebrar contratos de prestación de servicios, trabajo, sociedad, seguro en cualquiera de sus formas, comisión, representación, consorcio, y demás contratos civiles; administrativos, comerciales, laborales, financieros, vincular a los trabajadores ante la seguridad social, cajas de compensación, Salud, Pensiones, Cesantías y/o demás prestaciones laborales que por ley este obligado el empleador.
- f. Representar a El/Ella ante cualquier autoridad aduanera, oficina y agencia gubernamental y oficina de correos y telégrafos, en todos los asuntos vinculados a estos entes, con amplio poder para recibir mercancía de aduanas y firmar las declaraciones y notificaciones necesarias para tal propósito, así como también utilizar representancias y agentes de aduanas y retirar de las oficinas de correos y telégrafos, de las oficinas de cable y de las oficinas de transporte cualquier carta o carta, sean registradas o no, conteniendo documentos declarados o de cualquier otra clase, telegramas, encomiendas, giros de dinero, paquetes, otros artículos y mercancía dirigida o consignada a El/Ella en Colombia y emitir recibos auténticos y válidos por los mismos.
- g. El poder general tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado, en forma expresa y mediante las mismas solemnidades, por su otorgante o por quien corresponda de conformidad con el Artículo 76 del Código General del Proceso Colombiano o con las normas que lo modifiquen o reemplacen.
- h. Conferir poderes a terceros.
- e. To enter into every kind of agreement like sale-purchase lease tenancy, pledge, warehouse, charter, transportation, distribution, donation, leasing of goods/real estate, as well as to conduct contracts on services, employment, partnership, insurance in all its kinds, commission, representation, consortium, and other civil commercial, administrative, Tax, banking, labor and financial contracts. Enroll workers to social security, compensation fund, health, pensions, layoffs and/or other labor benefits that by law are required by the employer.
- f. To represent El/Ella before any customs authority, government office or agency, and mail and telegraph office, in all matters involving the entities with full authority to receive merchandise from customs and to sign the necessary declarations and notifications, to use representancies and customs agents and to withdraw from mail and telegraph offices, calling offices, and transport offices any letter or letters, registered or otherwise, containing declared or any other kind of documents, telegrams, parcels, money orders, packages, other articles and merchandise addressed or permitted to El/Ella in Colombia and to issue authentic and valid receipts.
- g. The power of attorney will be effective until it is revoked explicitly and under the same formalities, by its grantor or person concerned in accordance with Article 76 of the Colombian General Procedure Code or with the rules that modify or replace it.
- h. Grant Power of attorney to other persons.

3484



HECTOR FABIO CORTES DIAZ
ROJARIO SETENTA Y TRES (73)
CIRCOLO BELSOGOTA D.C.



Ca 376070013

Colombia 09.09.20



BOGOTÁ

Daniel Nopstad
Pasaporte No. 530747713
Representante Legal
EARTH INNOVATION INSTITUTE

Daniel Nopstad
Pasaporte No. 530747713
Legal Representative
EARTH INNOVATION INSTITUTE

Maria Adelaida Fernandez Munoz
C.C. 42741340

Maria Adelaida Fernandez Munoz
C.C. 42741340

COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.
Sede: Bogotá, Colombia
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia
Tel: +57 (0)1 477 1000
Fax: +57 (0)1 477 1001
www.comerciointernacional.com.co

WITNESSES
I, the undersigned, Notary Public, do hereby certify that the above is a true and correct copy of the original document presented to me for certification.

3484

- f. En general realizar cualquier acto, negocio jurídico o trámite lícito en el comercio.
- g. El domicilio de las actividades en Colombia será en la ciudad de Bogotá.
- Dado en San Francisco a los dos días del mes de Octubre de 2019.
- El Poderante, *[Signature]*
- The Grantor *[Signature]*
- Accepted, *[Signature]*
- I Agree
1. Generally perform any act, any contract or legal procedure in the commerce in the country.
- 1 The domicile of the activities in Colombia will be in Bogotá city.
- Granted in San Francisco, on October 2, 2019.



República de Colombia
Página 5
3461



Página 6

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. : 3461

TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO

FECHA: DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

Derechos Notariales \$81.700

Superintendencia \$6.600

Fondo Nacional de Notariado \$6.600

RESOLUCION 01295 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA OTORGANTE:

Maria Adelaida Fernandez Muñoz

MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ

C.C. No. 43941240

TELEFONO: 3195952629

DIRECCION: Calle 114A # 56-54 # 405

ESTADO CIVIL: Casada

ACTIVIDAD ECONOMICA: Consultora

CORREO ELECTRONICO: adelaidafernandez@hotm.com

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



C4376075073

Noheilia Garsia Bautista

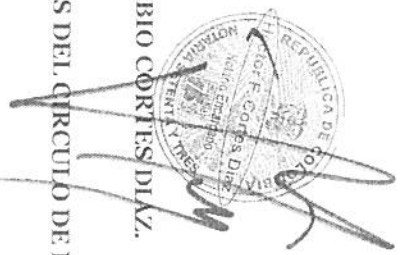
NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ENCARGADA



SEGUNDA (2) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (3461) DE
FECHA (19) DE OCTUBRE DEL AÑO (2020) TOMADA DE SU ORIGINAL,
CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS (27) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTE (2020) EN (65) FOLIOS ÚTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:
INTERESADO.



HECTOR FABIO CORTÉS DÍAZ.

NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ (E).

[Handwritten signature]

Berkeley, 30 de Marzo de 2021

DOCTORA

María Adelaida Fernández Muñoz, Ph.D.
Representante Legal
EII-Colombia

Estimada doctora;

Yo, Daniel Nepstad, en mi calidad de Director General de Earth Innovation Institute (EEUU), la autorizo como representante legal de Earth Innovation Institute en Colombia para que en nombre de la organización, apruebe los Estados Financieros, la destinación de excedentes y haga todos los trámites necesarios hasta lograr la calificación como ESAL de la organización ante la DIAN.

Cordialmente



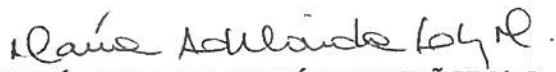
DANIEL NEPSTAD
Director General
Earth Innovation Institute

CERTIFICACIÓN

Yo, María Adelaida Fernández Muñoz, identificada con cédula 43.741.340 de Envigado, en calidad de Representante legal de Earth Innovation Institute en Colombia, con las más amplias facultades que en derecho son necesarias para cumplimiento fiel y cabal de la entidad, apruebo:

1. Estados Financieros presentados para el periodo 2020.
2. El excedente contable por valor de cero pesos m/cte. (\$0) para el año 2020.
3. El excedente fiscal por valor de cero pesos m/cte. (\$0) para el año 2020.
4. Como no hubo excedente, al no existir operaciones durante el 2020 EII no requiere esta aprobación.

En constancia se firma a los 29 días del mes de marzo de 2021



MARÍA ADELAIDA FERNÁNDEZ MUÑOZ Ph.D.

43.741.340

Representante Legal Earth Innovation Institute Colombia

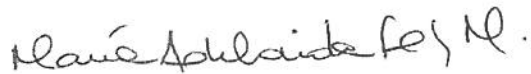
Bogotá, 23 de marzo de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente comunicación, yo **MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ**, en mi calidad de Representante Legal, identificada con cédula de ciudadanía número 43.741.340 de Envigado certifico que **EARTH INNOVATION INSTITUTE.**, con NIT. 901.428.249-3, tiene como cargos directivos y gerenciales a las siguientes personas:

PERSONA	CEDULA	CARGO	REMUNERACION
MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ	43.741.340	Representante legal	A la fecha, no tiene remuneración por EARTH INNOVATION INSTIUTE en Colombia, NIT 901428249-3

Cordialmente,



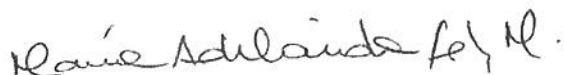
MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ
Representante Legal
c.c. 43.741.340 de Envigado

Bogotá, 23 de marzo de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente comunicación, yo MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ en mi calidad de Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía número 43.741.340 de Envigado certifico que de conformidad con el numeral 3 del artículo 364 del Estatuto Tributario, los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representante Legal y miembros de los órganos de la dirección no se encuentran inmersos penalmente por delitos contra la Administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, ni han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con la organización EARTH INNOVATION INSTITUTE.

Cordialmente,



MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ

Representante Legal
Earth Innovation Institute
c.c. 43.741.340 de Envigado

Bogotá, 23 de marzo de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente comunicación, yo **MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ**, en mi calidad de Representante Legal, identificada con cédula de ciudadanía número 43.741.340 de Envigado certifico que **EARTH INNOVATION INSTITUTE.**, con NIT. 901.428.249-3, ha cumplido con todos los requisitos del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para la Organización se pueda calificar en el Régimen tributario Especial.

Cordialmente,



MARIA ADELAIDA FERNANDEZ MUÑOZ
Representante Legal
Earth Innovation Institute Colombia
c.c. 43.741.340 de Envigado

2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO
Espacio reservado para la DIAN

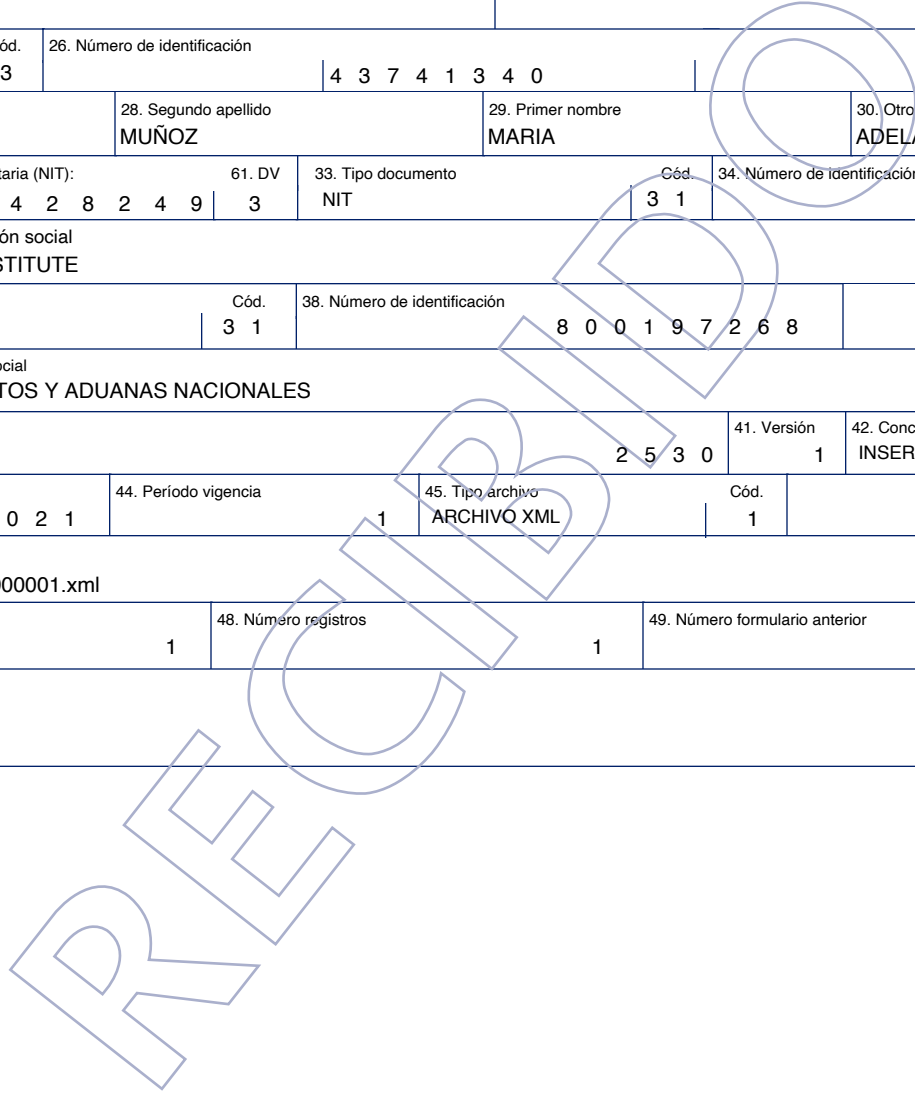


4. Número de formulario 100066004902102



Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 4 3 7 4 1 3 4 0
	27. Primer apellido FERNANDEZ	28. Segundo apellido MUÑOZ	29. Primer nombre MARIA
Remitente	30. Otros nombres ADELAIDA		34. Número de identificación 9 0 1 4 2 8 2 4 9
	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 2 8 2 4 9	61. DV 3	33. Tipo documento NIT
Destinatario	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8
	35. Apellidos y nombres o razón social EARTH INNOVATION INSTITUTE		
39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
40. Formato 2530		41. Versión 2 5 3 0	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO
43. Año vigencia 2 0 2 1	44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML	Cód. 1
46. Nombre archivo Dmuisca_010253001202100000001.xml			
47. Cantidad archivos 1	48. Número registros 1	49. Número formulario anterior	

52. Descripción



La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 1-0 7-0 6/1 8:4 8:5 0

984. Funcionario

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



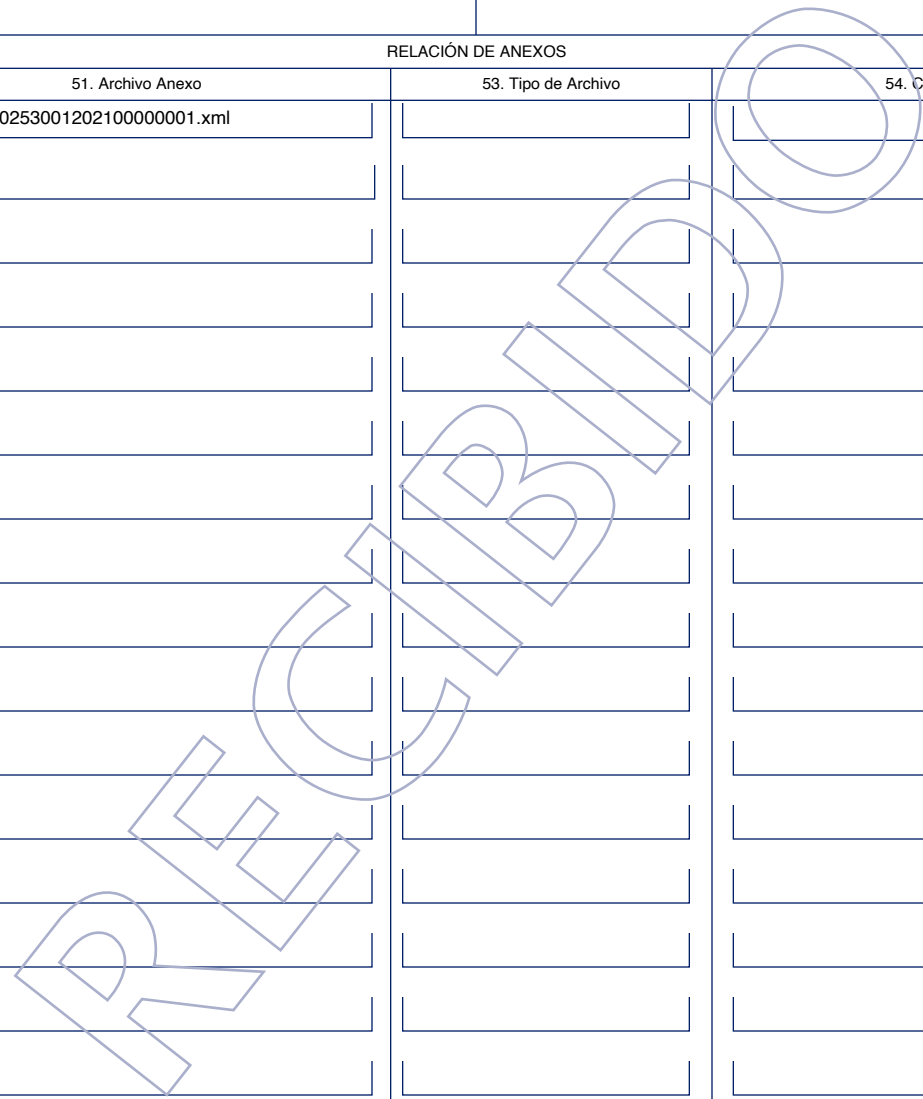
4. Número de formulario

100066004902102



RELACIÓN DE ANEXOS

50. Índice	51. Archivo Anexo	53. Tipo de Archivo	54. Código de Seguridad
1	Dmuisca_010253001202100000001.xml		



2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



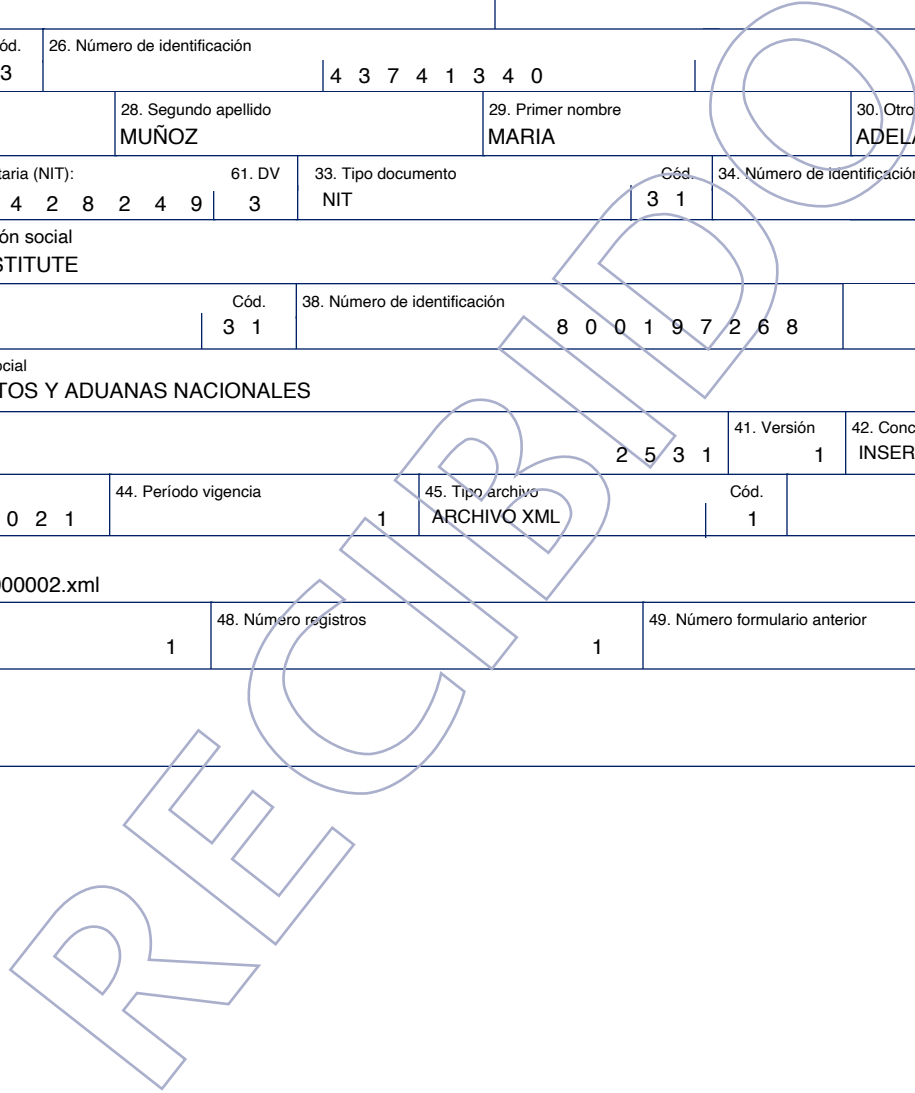
4. Número de formulario

100066004902127



(415)7707212489984(8020) 010006600490212 7

Interesado	25. Tipo documento	Cód.	26. Número de identificación			
	Cédula de Ciudadanía	1 3		4 3 7 4 1 3 4 0		
Remitente	27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres		
	FERNANDEZ	MUÑOZ	MARIA	ADELAIDA		
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT):	61. DV	33. Tipo documento	Cód.	34. Número de identificación	
	9 0 1 4 2 8 2 4 9	3	NIT	3 1	9 0 1 4 2 8 2 4 9	
Destinatario	35. Apellidos y nombres o razón social					
	EARTH INNOVATION INSTITUTE					
Destinatario	37. Tipo documento	Cód.	38. Número de identificación			
	NIT	3 1	8 0 0 1 9 7 2 6 8			
Destinatario	39. Apellidos y nombres o razón social					
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
40. Formato			41. Versión	42. Concepto solicitud	Cód.	
2531			2 5 3 1	1	INSERCIÓN/NUEVO 1	
43. Año vigencia		44. Período vigencia	45. Tipo archivo	Cód.		
2 0 2 1		1	ARCHIVO XML	1		
46. Nombre archivo						
Dmuisca_010253101202100000002.xml						
47. Cantidad archivos			48. Número registros	49. Número formulario anterior		
1			1			
52. Descripción						



La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 1-0 7-0 6/1 9:3 3:0 4

984. Funcionario

985. Cargo

1. Año 2 0 2 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

5245100146555



(415)7707212489984(8020) 005245100146555 5

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 2 8 2 4 9		11. Razón social EARTH INNOVATION INSTITUTE	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. 3 2	13. Dirección principal CL 114 A 56 34 AP 405 ED RINCON DE PUENTE LARGO
15. Teléfono 3175752027			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.
17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.		Cód. 1 1	17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.
25. Correo electrónico mafernandez@earthinnovation.org		28. Sector cooperativo 1 1 0	
26. Número sedes o establecimientos 2 0 2 0 1 1 0 6		27. Fecha constitución de la entidad 2 0 2 0 1 1 0 6	
29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
33. Entidad de vigilancia y control Cámara de Comercio			

34. Tipo de solicitud Calificación		Cód. 1	35. Año gravable 2021	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.earthinnovation.org	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://earthinnovation.org/regions/colombia/
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 43741340			
		41. Primer apellido FERNANDEZ		42. Segundo apellido MUÑOZ	
		43. Primer nombre MARIA		44. Otros nombres ADELAIDA	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Conservación, recuperación y prote	Cód. 1 3 2	48. Actividad meritoria 2 Manejo, uso y aprovechamiento de	Cód. 1 3 3	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	---------------	---	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 0
--	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
No hubo beneficio o excedente a 31 de diciembre de 2020, no hubo actividades en 2020

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 100000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 100000
--	--

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1116603404568	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 2020
--	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--	---	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 29604606
1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 4 3 7 4 1 3 4 0 1004. DV 5
1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN
1006. Organización EARTH INNOVATION INSTITUTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

5245100146555



(415)7707212489984(8020) 005245100146555 5

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalme	25421010379977	12
2	Los estados financieros de la entidad.	25421010379984	8
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren	25421010379952	6
4	Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representa	25421010379961	2
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421010379991	15
6	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421010380004	2
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

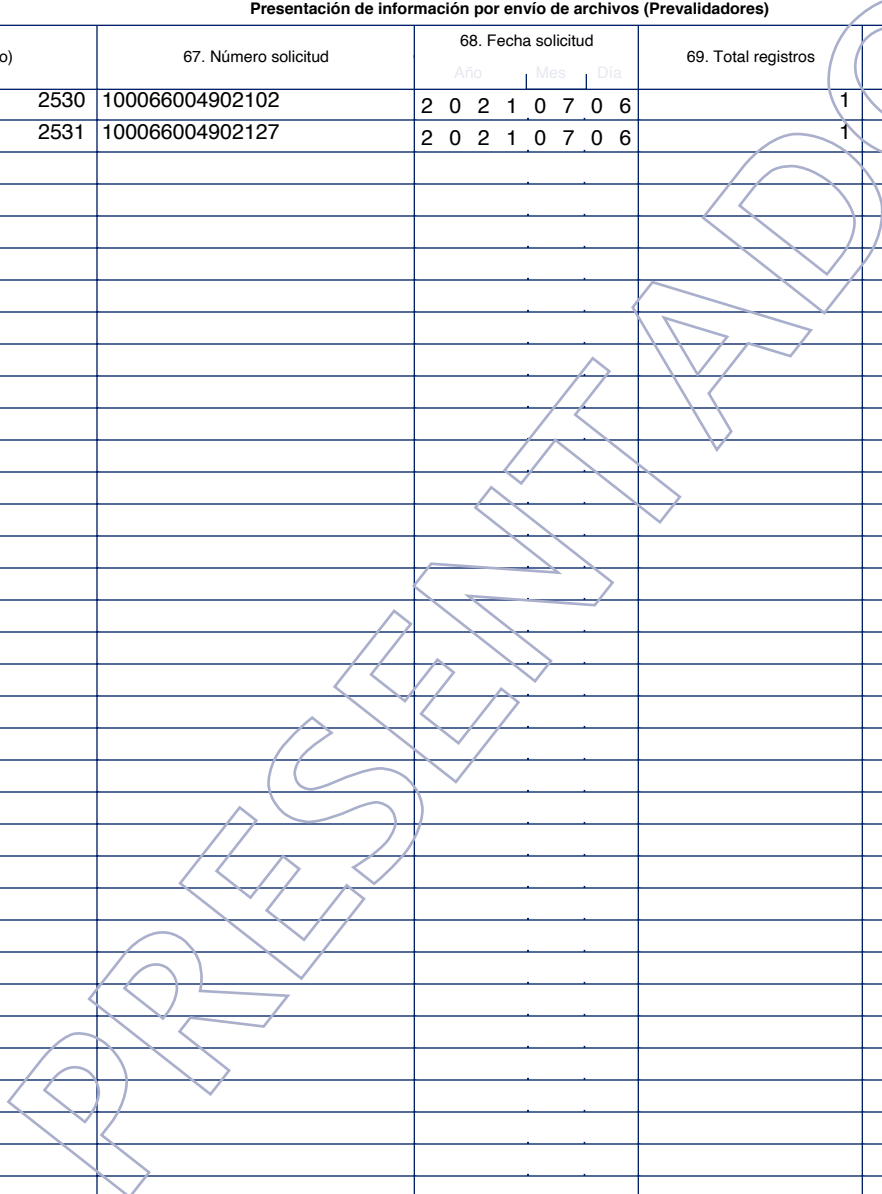
5245100146555



(415)7707212489984(8020) 005245100146555 5

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

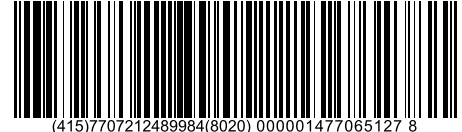
	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2530	100066004902102	2	0	2	1	0	7	0	6	1	
2	2531	100066004902127	2	0	2	1	0	7	0	6	1	
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14770651278



(415)7707212489984(8020) 000001477065127 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 2 8 2 4 9

3

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EARTH INNOVATION INSTITUTE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 114 A 56 34 AP 405 ED RINCON DE PUENTE LARGO

42. Correo electrónico

mafernandez@earthinnovation.org

43. Código postal

1 1 1 1 1 1

44. Teléfono 1

3 1 7 5 7 5 2 0 2 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 2 0 1 0 0 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

DOCUMENTO SIN COSTO

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 07 - 07 / 12 : 33: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

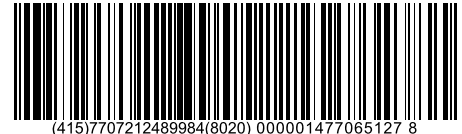
984. Nombre FERNANDEZ MUÑOZ MARIA ADELAIDA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14770651278



(415)7707212489984(8020) 0000014770651278

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 2 8 2 4 9 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5		82. Nacional <input type="text" value="0"/> %
72. Número	3 4 6 1		83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 1 9		84. Nacional privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
74. Número de notaría	7 3		85. Extranjero <input type="text" value="1 0 0"/> %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 0 6		87. Extranjero privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 5 8 2 6 1		
78. Departamento	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 0 1 0 1 9		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Cámara de Comercio

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 1 1 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

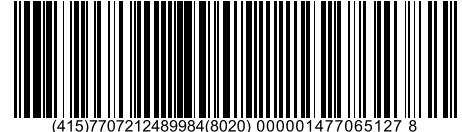
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
EARTH INNOVATION INSTITUTE
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 27-3444564 171. País ESTADOS UNIDOS 2 4 9 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14770651278



(415)7707212489984(8020) 000001477065127 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 8 2 4 9	3	Impuestos de Bogotá	3 2

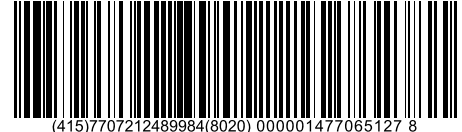
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 0 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 7 4 1 3 4 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
FERNANDEZ	MUÑOZ	MARIA	ADELAIDA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14770651278



(415)7707212489984(8020) 000001477065127 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 2 8 2 4 9	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 1 7 9 3 8 4 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 7 0 1 T
	152. Primer apellido ABELLO	153. Segundo apellido MALAVER	154. Primer nombre MELBA	155. Otros nombres AURORA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1			

